

Información en materia de Sostenibilidad

Nombre del producto: SEGURO MI AHORRO

Nota: La información presentada aplica a la cesta Santander ASG

1. Resumen

Santander Seguros y Reaseguros, Compañía Aseguradora, S.A. (en adelante, "Santander Seguros") ha delegado en Santander Asset Management, S.A., S.G.I.I.C, (en adelante, la "Gestora", la "Sociedad Gestora" o "SAM") la gestión del producto Mi Ahorro, incluyendo la cesta Santander ASG de este producto (en adelante "la cesta"). La Sociedad Gestora aplica en la gestión de esta cesta, además de los criterios financieros tradicionales, criterios medioambientales, sociales y de buen gobierno (en adelante, "ASG") con el objetivo de promover características medioambientales y/o sociales.

La cesta promueve características ambientales y/o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá como mínimo un 1 % de inversiones sostenibles destinadas a conseguir objetivos ambientales y/o sociales.

La cesta, en su gestión, aplica criterios financieros y extra financieros con el objetivo de integrar la sostenibilidad en las inversiones. Para ello se emplean elementos de análisis financieros, ambientales, sociales y de buen gobierno, con el fin de obtener una visión más completa de los activos donde invierte, teniendo en consideración, entre otros aspectos, las siguientes características ASG (ambiental, social y de gobernanza):

- Cuidado del Medio Ambiente.
- Criterios sociales.
- Buen gobierno y ética empresarial: gobierno y comportamiento corporativo.

La cesta estará en todo momento compuesta por al menos un 80% de fondos de inversión cuyas políticas de inversión, además de seguir criterios financieros, incorporen criterios Ambientales, Sociales y de Gobernanza (ASG). Los fondos pueden ser:

- Fondos artículo 9 del Reglamento (UE) 2019/2088 que tiene como objetivo realizar inversiones sostenibles.
- Fondos artículo 8 del Reglamento (UE) 2019/2088 que promueven características sociales y/o ambientales.

Los indicadores para la evaluación ASG utilizados en cada uno de los fondos en los que invierte la cesta se monitorizan de forma recurrente, asegurando que se mantienen dentro de los límites establecidos. Los principales indicadores, entre otros, que se utilizan son:

- **Porcentaje de activos de la cesta:** alineados con las características medioambientales y/o sociales de la cesta, que debe ser, como mínimo, de un 80%, es decir, al menos un 80% de los fondos de inversión de la cesta tienen que incorporar criterios ASG (art. 8 o 9 del Reglamento (UE) 2019/2088).
- **Porcentaje de activos que se consideran inversión sostenible,** que es una proporción mínima del 1%.

Adicionalmente, la cesta tiene en cuenta las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad a la hora de adoptar decisiones de inversión.

La Sociedad Gestora realiza la evaluación ASG sobre la base de datos proporcionados por proveedores externos que se incorporan a criterios internos basados en referencias de mercado y en los principales marcos y normas de referencia internacionales. La Sociedad Gestora cuenta con procedimientos para evaluar la calidad de los proveedores de información ASG

La aplicación de políticas de diligencia debida se realiza por la gestora del Grupo, entidad en la que Santander Seguros tiene delegada su gestión.

Para la gestión de esta cesta no se ha establecido un índice de referencia específico para medir la alineación del mismo con las características medioambientales o sociales que promueve.

2. Sin objetivo de inversión sostenible

Este producto financiero promueve características medioambientales o sociales, pero no tiene como objetivo una inversión sostenible. No obstante, la cesta tiene como mínimo un 1 % de inversiones sostenibles destinadas a conseguir objetivos ambientales y/o sociales.

La inversión sostenible que pueda estar contenida en la cesta debe contribuir al menos a uno de los siguientes objetivos:

- **Mitigación del cambio climático:** en el cual se contribuye a estabilizar las concentraciones de gases de efecto invernadero en la atmósfera según el Acuerdo de París.

- Adaptación al cambio climático: en el cual se invierte en soluciones de adaptación que reduzcan o prevean de forma sustancial el riesgo de efectos adversos del clima.
- Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos: en el cual se contribuye a lograr el buen estado de las masas de agua, o a prevenir su deterioro.
- Transición hacia una economía circular: en el cual se apoya la minimización de residuos o el reciclado como medio para reducir la generación de residuos insostenibles.
- Prevención y control de la contaminación: en el cual se previene o reduce las emisiones contaminantes en el aire, el agua o la tierra o mejorando los niveles de calidad de estos.
- Protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas: en el cual se contribuye sustancialmente a la protección, conservación o restauración de la biodiversidad.
- Trabajo decente: en el cual se contribuye a promover el empleo, garantizar los derechos en el trabajo, extender la protección social y fomentar el diálogo social.
- Estándares de vida adecuados y bienestar de los consumidores: en el cual se contribuye a la creación de productos y servicios que satisfacen necesidades humanas básicas.
- Comunidades y sociedades inclusivas y sostenibles: en el cual se respeta y apoya los derechos humanos prestando atención a los impactos de las actividades en las comunidades.

Para analizar la contribución positiva de la inversión sostenible a los objetivos, la Gestora tiene en consideración aquellos emisores que cumplen uno o varios criterios que demuestran intención corporativa de contribuir a los objetivos de sostenibilidad descritos anteriormente. Estos criterios analizan el porcentaje de ingresos derivados de productos y servicios con objetivo sostenible, el alineamiento con los objetivos de descarbonización del Acuerdo de París, el liderazgo en prácticas ambientales y/o sociales, entre otros.

Por otro lado, para analizar la contribución positiva de aquellos instrumentos financieros que se destinan a financiar proyectos, se evalúa la sostenibilidad del uso de estos fondos, así como su alineamiento con marcos de referencia.

Para asegurar que la contribución positiva a un objetivo social y/o ambiental no perjudica significativamente otros objetivos, la Gestora aplica una serie de salvaguardas y monitoriza lo siguiente:

- **Actividad en sectores controvertidos:** mediante la exclusión a actividades consideradas controvertidas que asegure una exposición mínima a las mismas entre las inversiones sostenibles. Se analizan y excluyen exposiciones significativas a sectores sensibles como combustibles fósiles o armamento controvertido, entre otros, así como aquellas inversiones expuestas a controversias severas.
- **Desempeño sostenible neutro:** para asegurar que las prácticas en materia de sostenibilidad de cada emisor cumplan con unos requisitos ASG mínimos.
- **Consideración de los indicadores de principales incidencias adversas** recogidas en el anexo I del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288 que desarrollan el Reglamento (UE) 2019/2088 sobre divulgación (SFDR) ('RTS' por sus siglas en inglés): La Gestora tiene en consideración las principales incidencias adversas de acuerdo con la Declaración de Principales Impactos Adversos publicada en la web de la Gestora en el análisis del principio de no causar daño significativo (DNSH) de acuerdo con una serie de umbrales de relevancia definidos en base a criterios técnicos cuantitativos y cualitativos. Si estos umbrales no se cumplen, se considera que existe un impacto negativo y que no se asegura el principio DNSH y, por tanto, el activo no se puede considerar como inversión sostenible:
 - Umbrales absolutos: donde se considera que no cumplen con dicho principio aquellos emisores que tengan una exposición significativa a combustibles fósiles, violen normas internacionales y/o estén expuestos a las armas controvertidas.
 - Umbrales a nivel industria: donde se considera que, para aquellos emisores que estén situados dentro del umbral de peor desempeño de su industria no es posible asegurar que el DNSH se cumpla adecuadamente.

Si una inversión de los fondos de inversión que forman parte de la cesta incumple con cualquiera de estas salvaguardas, la Gestora considera que no es posible asegurar que no existe un daño significativo y no es considerada inversión sostenible.

Adicionalmente, la actuación de la Gestora está basada en los principios que emanan de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los diez principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas, entre otros. Este compromiso se refleja tanto en las políticas corporativas de Grupo Santander como en las propias de la Gestora y forma parte del procedimiento de integración de riesgos de sostenibilidad de la Gestora. La Gestora monitoriza periódicamente si las inversiones de los fondos que componen la cesta y que promueven características ASG y/o tienen un objetivo inversión sostenible incumplen alguna de estas directrices internacionales y, si se da algún tipo de incumplimiento, se evalúa y se gestiona de acuerdo a la relevancia del mismo, pudiendo derivar, por ejemplo, entre otros, en acciones de *engagement*.

3. Características medioambientales o sociales del producto financiero

La cesta, en su gestión, aplica criterios financieros y extra financieros con el objetivo de promover características medioambientales y sociales en las inversiones. Para ello se emplean elementos de análisis financieros, ambientales, sociales y de buen gobierno, con el fin de obtener una visión más completa de los activos donde invierte, teniendo en consideración, entre otros aspectos, las siguientes características ASG (ambiental, social y de gobernanza):

- Cuidado del Medio Ambiente (corresponde a la A en el ámbito ASG): análisis del compromiso en la conservación de los recursos naturales con la reducción de su uso o eliminación de su uso abusivo, promoción de la innovación con la inversión en nuevas técnicas y/o negocios más respetuosas con el entorno, cambio climático (promoción y/o fomento de energías renovables, reducción de emisiones CO2, eficiencia...), recursos naturales (políticas forestales, de agua, tratamiento de maderas y agua...), gestión de polución y gestión de residuos y oportunidades medioambientales, etc. Estos criterios son aplicables tanto a emisores públicos como privados.
- Criterios sociales (corresponde a la S en el ámbito ASG): fomento del respeto a los derechos humanos, a un trabajo digno, al desarrollo del trabajador dentro de la empresa bien en su faceta profesional como el desarrollo personal (igualdad de género, formación, seguridad y salud, desarrollo profesional...), control de los productos de la empresa para que no generen daños físicos ni morales a los consumidores, entre otros. Relación con clientes y proveedores (marcadas con un criterio de transparencia en las relaciones), y con la comunidad en general (con prácticas y/o negocios generadores de valor, así como penalizando la realización de actividades y/o negocios perjudiciales para el entorno o la sociedad). Por la parte de deuda pública, se valoran métricas específicas para este tipo de activos como son: políticas y gastos en educación y salud, empleo, calidad social (esperanza de vida). Indicadores como el índice de desarrollo humano, índice GINI, compromiso con diferentes convenciones relativas a derechos humanos y laborales. Se valorarán de forma positiva iniciativas para impulsar el desarrollo de regiones más desfavorecidas, etc.
- Buen gobierno y ética empresarial (corresponde a la G en el ámbito ASG): Se realiza un profundo análisis de la calidad del equipo directivo para limitar los eventos y noticias negativas que pueden afectar en el corto plazo la evolución de una compañía: accidentes, huelgas, corrupción y fraudes. Dentro del gobierno corporativo presta especial atención a la composición del consejo, número de mujeres en el consejo, la remuneración, el control y propiedad de la empresa y la contabilidad. Por la parte de deuda pública, se valoran métricas específicas para este tipo de activos como son: calidad regulatoria y de las leyes de los Estados, control de la corrupción, Gastos en I+D, estabilidad política, libertad de creación de empresas y de inversiones.

La Gestora verifica que los fondos de inversión que forman parte de la cesta, así como los activos en los que invierte estos fondos de inversión, cumplen con las características ASG promovidas por la cesta.

4. Estrategia de inversión

Esta cesta tiene como objetivo mantener una exposición máxima a renta variable del 30 % y el resto de la exposición en renta fija a través de la inversión en fondos de inversión.

La cesta estará en todo momento compuesta por al menos un 80% de fondos de inversión cuyas políticas de inversión, además de seguir criterios financieros, incorporen criterios Ambientales, Sociales y de Gobernanza (ASG). Los fondos pueden ser:

- Fondos artículo 9 del Reglamento (UE) 2019/2088 que tiene como objetivo realizar inversiones sostenibles.
- Fondos artículo 8 del Reglamento (UE) 2019/2088 que promueven características sociales y/o ambientales.

Para la selección de los activos en los fondos Art.8 y 9 de la cesta se tendrá presente el mandato del producto, con arreglo a, entre otros, los siguientes criterios que se aplican en la toma de decisiones de inversión, si bien adaptados a cada tipología de activo:

- Criterios excluyentes: Se excluye activos/emisores cuyos modelos de negocio no estén alineados con la promoción de la sostenibilidad, o que no respeten ciertos valores desde el punto de vista ASG.
- Criterios valorativos: Se utilizan criterios cuantitativos y cualitativos con una valoración positiva y/o negativa con el propósito de obtener una visión clara y completa del desempeño global de cada activo en materia ASG. Esta valoración se evidencia en un score o puntuación ASG para cada emisor.

Adicionalmente, para asegurar que las empresas en las que se invierte cumplen con prácticas de buena gobernanza, la Gestora identifica y selecciona métricas cuantitativas y cualitativas que miden el desempeño de las compañías en la gestión de cada factor ASG, incluyendo métricas para medir la existencia de políticas y compromisos de las empresas.

La Gestora evalúa estas métricas, considerando que las compañías con una puntuación de gobernanza superior muestran una mejor capacidad para gestionar recursos, mitigar los riesgos y oportunidades clave de ASG y satisfacer las expectativas de referencia en materia de gobierno corporativo. Por lo contrario, aquellas que demuestren un desempeño negativo no cumplen con los requisitos mínimos para ser categorizadas como inversión sostenible.

Adicionalmente, se realiza un análisis periódico de controversias con el objetivo de identificar prácticas de gobernanza inapropiadas que puedan suponer un riesgo material.

5. Proporción de inversiones

- Como mínimo el 80% de la cesta se compone de fondos de inversión cuyas políticas de inversión, además de seguir criterios financieros, incorporan criterios ASG.
- El resto de las inversiones de la cesta pueden no ajustarse a las características medioambientales o sociales o pueden no considerarse inversiones sostenibles.
- Adicionalmente, la cesta tiene un compromiso de inversión sostenible de un 1%.
- El porcentaje mínimo de alineación de las inversiones de esta cesta a la Taxonomía de la UE es del 0%.

6. Seguimiento de las características medioambientales o sociales

Los indicadores para la evaluación ASG utilizados en cada uno de los fondos en los que invierte la cesta se monitorizan de forma recurrente, asegurando que se mantienen dentro de los límites establecidos.

Los principales indicadores, entre otros, que se utilizan son:

- **Porcentaje de activos de la cesta:** alineados con las características medioambientales y/o sociales de la cesta, que debe ser, como mínimo, de un 80%, es decir, al menos un 80% de los fondos de inversión de la cesta tienen que incorporar criterios ASG (art. 8 o 9 del Reglamento (UE) 2019/2088).
- **Porcentaje de activos que se consideran inversión sostenible,** que es una proporción mínima del 1%.

7. Métodos de las características medioambientales o sociales

La Sociedad Gestora, como entidad en la que Santander Seguros delega la gestión de las inversiones, realiza la evaluación ASG sobre la base de datos proporcionados por proveedores externos que se incorporan a criterios internos basados en referencias de mercado y en los principales marcos y normas de referencia internacionales. Los principales indicadores utilizados se describen en el apartado anterior.

8. Fuentes y tratamiento de datos

Santander Seguros delega la gestión de las inversiones de esta cesta a SAM. Para evaluar la consecución de las características promovidas por la cesta, la Gestora se basa en los datos recopilados y proporcionados por proveedores externos de datos ASG que son analizados internamente por un equipo especializado.

Los datos utilizados incluyen una variedad de fuentes de más de 50 proveedores generalistas y especializados que analizan datos de fuentes públicas, medios de comunicación, ONG, bases de datos gubernamentales, información sobre las compañías (informe de sostenibilidad, informe anual, etc.) y métricas estimadas a través de modelos internos. En este sentido, la proporción de datos estimados varía conforme a la información recogida y analizada por los proveedores externos de datos ASG.

La manera en la que se trata los datos es informatizada, y la calidad de los datos se controla y procesa en dos niveles:

- Nivel de proveedor: Los proveedores de datos implantan procesos y sistemas en cada fase del análisis mediante controles automáticos y de calidad de los datos. Estos procesos incluyen, entre otros, algoritmos basados en el aprendizaje automático para realizar la mejor selección automática de fuentes, eliminando incoherencias y detectando valores atípicos utilizando como entradas tendencias de datos históricos, comparación con homólogos del sector y variabilidad entre diferentes fuentes.
- Nivel Gestora: Una vez que se introducen datos en el modelo y se producen resultados basados en dichos datos, los resultados obtenidos se monitorizan de forma continua y se realizan controles de calidad, incluyendo:
 - Controles sobre la carga del dato para verificar la consistencia de los datos cargados.
 - Controles sobre la calidad del dato mediante los cuales se analiza la fluctuación de los valores y sobre los que, en el caso de existir divergencias significativas, se realiza un análisis detallado por parte de los equipos involucrados.

Además, el desempeño ASG de los emisores es objeto de un seguimiento sistemático y continuo por parte del equipo ISR de la Gestora, incluyendo un seguimiento continuo de las potenciales discrepancias identificadas por los gestores entre el conocimiento que se tiene del emisor y los datos considerados dentro del modelo proporcionado por los proveedores. La información se refleja en una revisión de los indicadores y puede desencadenar procesos de *engagement* con determinados emisores.

Con el fin de proporcionar el análisis más actualizado, los indicadores se calculan semanalmente y los emisores cuyos datos cambian con frecuencia (por ejemplo, por la aparición de controversias) son objeto de un seguimiento sistemático.

9. Limitaciones de los métodos y los datos

La Gestora, como entidad en la que Santander Seguros delega la gestión de las inversiones, obtiene información de proveedores de datos externos de acuerdo con la metodología expuesta en el apartado Fuentes y tratamiento de datos

En este contexto, la Gestora espera que los emisores informen sobre aspectos de ASG que sean relevantes para su modelo de negocio y que puedan tener una influencia sustancial en el análisis y las decisiones de los inversores y otras partes interesadas. Además, la Gestora busca maximizar el desempeño ASG en los temas más relevantes para cada sector siempre que sea posible a través de la estrategia de inversión del Fondo.

En caso de que la Gestora no cuente con la suficiente información ASG de alguno de los subyacentes del Fondo, el equipo de ISR sería el encargado de realizar un análisis adhoc que podría incluir acciones específicas de engagement y cuyos resultados serían revisados por parte del área de cumplimiento local. Estas limitaciones no alteran la consecución de las características ambientales y/o sociales promovidas por el Fondo.

Específicamente, para el caso de las principales incidencias adversas, la Gestora trabaja con una disponibilidad y calidad de datos para los indicadores limitada. Por este motivo, se realiza un análisis periódico, mediante la colaboración con emisores y proveedores de datos, de la cobertura y calidad del dato para asegurar la robustez y fiabilidad de los indicadores e integrar esta información en la gestión.

El lector de la información relacionada con la sostenibilidad para esta cesta asume la totalidad del riesgo derivado de cualquier uso que pueda realizar o permitir realizar en relación con dicha información. La Sociedad Gestora no ofrece ninguna representación o garantía, expresa o implícita, ni incurrirá en ningún tipo de responsabilidad por cualquier error u omisión presente en esta información, ni en relación con cualquier daño que se pueda asociar con esta. Todo lo expuesto anteriormente no excluirá ni limitará ninguna responsabilidad que no pueda excluirse o limitarse en virtud de la legislación aplicable.

10. Diligencia Debida

En el caso de esta cesta, la aplicación de políticas de diligencia debida se realiza por la gestora del Grupo, entidad en la que Santander Seguros tiene delegada su gestión. Esta entidad gestora, además de aplicar las políticas de defensa y de riesgo socioambiental y de cambio climático aprobadas por el Grupo Santander, cuentan con las correspondientes políticas de sostenibilidad: **I** sostenible y responsable (ISR), implicación y voto).

11. Políticas de implicación

Santander Seguros delega la gestión de las inversiones de esta cesta a SAM. La Gestora lleva a cabo acciones de Engagement (compromiso) y la de Voto en los casos en los que la tipología de activos lo permita (acciones), que están alineadas con las características sociales y ambientales del Fondo y con las Política de Engagement y Voto de la Gestora que resulten de aplicación, incluidos los procedimientos de gestión aplicables a los litigios relacionados con la sostenibilidad en las empresas en las que se invierte. Con estas actividades, que consisten en el diálogo y la implicación con las compañías en las que se invierte, la Gestora busca un doble objetivo. Por un lado, comprender en profundidad el modelo de negocio de las compañías, sus riesgos y oportunidades y, por otro lado, promover el cambio, de forma que mejore la estrategia, la gestión y el reporte de los aspectos ASG materiales para cada compañía, lo que contribuye a proteger el valor de las inversiones de la Gestora y a gestionar las incidencias adversas de las mismas.

Las políticas de implicación de la Gestora están disponibles en:

<https://www.santanderassetmanagement.com/es/sostenibilidad>

12. Índice de referencia designado

Para la gestión de esta cesta no se ha establecido un índice de referencia específico para medir la alineación de la cesta con las características medioambientales o sociales que promueve.